

ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA DEL CONTRATO TITULADO: PLAN FUNCIONAL, PLAN DE ESPACIOS, PLAN DE DOTACIÓN Y ESTUDIO PREVIO ARQUITECTÓNICO QUE SERVIRÁ DE BASE PARA LA REFORMA INTEGRAL DEL HOSPITAL DR. RODRÍGUEZ LAFORA (A/SER-031570/2024 PARA SU ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información:

- a) Organismo: Hospital Dr. Rodríguez Lafora
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Hospital Dr. Rodríguez Lafora.
 - 2) Domicilio: Ctra. De Colmenar km, 13.800.
 - 3) Localidad y código postal: Madrid 28049.
 - 4) Teléfono: 91 586 74 95
 - 5) Telefax: 91 586 74 75
 - 6) Correo electrónico: contratacion.lafora@salud.madrid.org
 - 7) Dirección de Internet del perfil de contratante: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 14:00 horas del 12 de agosto de 2024
 - 9) Código NUTS: ES300
- d) Número de expediente: A/SER-031570/2024

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicio
- b) Descripción: FUNCIONAL, PLAN DE ESPACIOS, PLAN DE DOTACIÓN Y ESTUDIO PREVIO ARQUITECTÓNICO QUE SERVIRÁ DE BASE PARA LA REFORMA INTEGRAL DEL HOSPITAL DR. RODRÍGUEZ LAFORA
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: Lotes: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Hospital Dr. Rodríguez Lafora.
 - 1) Domicilio: Ctra. De Colmenar km, 13.800.
 - 2) Localidad y código postal: 28049 Madrid.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 150 días desde la firma del contrato
- f) Admisión de prórroga: No. Duración máxima del contrato incluidas las prórrogas: 150 días.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
- h) Sistema dinámico de adquisición: No.
- i) CPV (referencia de nomenclatura): 71000000-8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección
79410000-1 Servicios de consultoría comercial y gestión
- j) Compra pública innovadora: No.
- k) Admisión de ofertas integradoras: No
Habilitación empresarial o profesional: No

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios de adjudicación

4. Valor estimado del contrato: 66.115,70 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 66.115,70 euros. IVA: 13.884,30 euros. Importe total: 80.000,00 euros.

6. Garantías exigidas:

Provisional: No procede.

Definitiva: No procede

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No procede.

b) Solvencia económica y financiera:

El empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación, en los contratos de servicios cuyo objeto esté incluido en el Anexo II del RGLCAP, o bien acreditando el cumplimiento de los siguientes requisitos específicos de solvencia:

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Artículo 87.1 a) de la LCSP:

Criterios de selección:

Los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocios, que referido al año de mayor volumen de negocio de los últimos tres concluidos, deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato.

Los licitadores en principio, incluirán en el Sobre 1 la declaración responsable que se indica en la cláusula 11 de este pliego, y el propuesto adjudicatario deberá acreditar esta solvencia con la presentación de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.

Si por razones justificadas el licitador no está en condiciones de presentar la referencia solicitada, podrá acreditar su solvencia mediante:

Artículo 87.1.c) de la LCSP:

Criterios de selección:

Patrimonio neto al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior a una anualidad del presupuesto máximo de licitación.

Los licitadores deberán acreditar dicho requisito mediante declaración expresa responsable, acompañada de copia auténtica de las cuentas anuales.

En el caso de que el licitador sea un profesional que no tenga la condición de empresario, deberá acreditar su solvencia mediante:

Artículo 87.3.b) del TRLCSP:

Justificante de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado del contrato, así como aportar el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se entenderá cumplido si el licitador incluye un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de 10 días hábiles al que se refiere al apartado 2 del artículo 150 de esta Ley.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional.

Artículo 90.1. a) de la LCSP, apartado/s:

Criterios de selección:

Para garantizar un nivel adecuado de competencia se hace necesario ampliar los plazos máximos según se indican:

- a) **Haber realizado al menos 5 trabajos entre planes funcionales, de espacios o de dotación en los últimos 10 años**, indicando número de camas, importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.
- b) Un mínimo de **2 aproximaciones al estudio previo arquitectónico**, bien de nueva planta, ampliación o de gran reforma en los últimos 10 años.

Los servicios o trabajos efectuados deberán ser de la misma naturaleza que el objeto del contrato y se acreditarán mediante la presentación de al menos un certificado de cada apartado (a, b y c) de buena ejecución, expedidos o visados por el promotor u órgano competente, indicando número de camas del hospital, importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Especificación de los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación (Art. 90.1.e. LCSP):

Deberá acompañarse de la relación del personal encargado de la ejecución del contrato, indicando nombre y cualificación profesional

Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y materiales (Art. 76 LCSP):

Deberá adjuntarse compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de los siguientes medios personales:

- Existencia de al **menos 3 titulados universitarios superiores/licenciados con más de 5 años de experiencia** relacionados con el objeto del contrato, Arquitectos Superiores y/o Ingenieros Superiores.
- Además de los titulados anteriores un Ingeniero Superior con al menos 1 año de experiencia relacionada con el objeto del contrato.
- De entre los tres titulares del primer párrafo, **se designará un Director Técnico del equipo consultor con más de 5 años** de experiencia en la realización de trabajos de similar naturaleza a la del objeto del presente procedimiento.
- Existencia de al menos un arquitecto con más de 5 años de experiencia certificada en planificación sanitaria, en la elaboración de Planes funcionales y Plan de espacios. Deberá presentar 5 certificados de estos trabajos realizados en los últimos 10 años

Deberá aportarse la documentación que acredite la experiencia del personal descrito anteriormente y su vinculación a la empresa (al menos en los últimos 12 meses) así como su compromiso individual firmado por cada uno de ellos, de adscripción a la ejecución del contrato.

Lo establecido en este apartado tendrá la consideración de obligaciones esenciales del contrato a los efectos de lo que determina el artículo 211.1 f de la LCSP.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta el 3 de septiembre de 2024
- b) Modalidad de presentación. Licitación electrónica: Si, Licit@
- c) Lugar de presentación de muestras:

- 1) Dependencia: Hospital Dr. Rodríguez Lafora.
- 2) Domicilio: Ctra. De Colmenar km, 13.800.
- 3) Localidad y código postal: 28049 Madrid.
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede
- e) Admisión de variante, si procede: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde el día de la apertura de ofertas.

9. Apertura de ofertas:

- a) Descripción: Proposiciones económicas.
- b) Dirección: Hospital Dr. Rodríguez Lafora
Ctra. De Colmenar km, 13.800.
- c) Localidad y código postal: 28049 Madrid.
- d) Se podrá realizar la Reunión a distancia por videoconferencia, mediante la aplicación Microsoft Teams. Los interesados en asistir deberán dirigirse previamente a contratacion.trans@salud.madrid.org, para identificarse, tanto ellos como la empresa o entidad a la que pertenecen, y señalar el correo electrónico donde desean que se les envíe el enlace para unirse a la reunión a distancia.
- e) Fecha y hora: 11 de septiembre de 2024, a las 10:00 horas.

10. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario, los que resulten según las tarifas oficiales de la publicación en los Boletines Oficiales (BOCM), cuyo importe estimado asciende a 3.000 euros.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea:

12. Otras informaciones: Se exige la presentación de ofertas por medios electrónicos, las proposiciones se presentarán redactadas en lengua castellana o traducidas oficialmente a esta lengua, y constarán de SOBRE Nº 1. "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR", Y SOBRE Nº 2. "PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS.", En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen, así como todos los datos de contacto (dirección de correo electrónico, teléfono y personas de contacto).

El licitador deberá incluir en el Sobre Nº1, debidamente fechada y firmada por apoderado, una dirección de correo electrónico, persona y teléfono de contacto a los efectos de practicar en la misma las notificaciones, que el Órgano de Contratación deba realizar a resultas del presente procedimiento de contratación (Artículo 140.1.a) del LCSP

Dispuesta la publicación de este anuncio mediante Resolución de la Directora Gerente del Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid.

EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: MARFULL VILLENA CARLOS
Fecha: 2024.07.22 11:17

Fdo.: Carlos Marfull Villena